

El Colegio de Abogados de Madrid renueva la póliza de responsabilidad civil profesional para colegiados ejercientes

Desde el año 2015, el Colegio tiene concertada con Caser, a través de AON, una póliza colectiva de responsabilidad civil profesional para todos los colegiados ejercientes en la que, hasta ahora, había un límite asegurado en 300.000 euros, con una franquicia de 1.000 euros por asegurado.

Sin embargo, desde el próximo 31 de mayo de 2019 (fecha en la que se renueva dicha póliza) se incrementa el límite asegurado a 330.000 euros y la franquicia a aplicar en caso de siniestro será de 2.500 euros, como novedad para la próxima anualidad.

Cabe destacar que en este seguro se mantiene la posibilidad de ampliar la suma asegurada en caso de siniestro y de eliminar la franquicia de 2.500 euros de la póliza colectiva, tanto para los que ya tenían contratada esta opción como para las nuevas contrataciones.

Con los datos de los que disponemos por los siniestros tramitados, es posible que ocurran siniestros que superen el límite asegurado por la póliza suscrita por el Colegio, lo que hace aconsejable disponer de una cobertura mayor que permita tener la tranquilidad de poder contar con la protección que necesites por el volumen de los asuntos que te hayan sido encomendados. (Fuente: ICAM) ...